

fueron de la otra alatapa algunos jefes o los pueblos por desmuntados o
que ya los otros que quedaron de la otra fueran estos jefes

Si oportuere al quel que vendiere alguna mercaderia en elquel lugar o se abiere general o paga
en el lugar de su trabaque rila suerte aengregadas so deshacerse la ditta mercaderia
al lugar de su arribo a dia general que por el vendedor o por el comprador el dho ve
edor o pague lo que monto el alcavala en el dho lugar donde la misma ande sujeta
o por este o por el dho Juzgado en la ditta vendedora o no se estuse el dho juzgado
mas nuesta aludida en quanto la juzgo o en otra parte

por offi gloria vendrelo uno por manudo o no sea quando solo faga
pregonar ante glo veda q sy lo vendrelo sin lo pregona o pague el
alcaudia q sy vendes q o sea al my asseadado o ayedor q sy entre el
asseadado lo ayedor q el sonor el vino oyere contienda dicas o la pena
de q ayedor qler alba o una mabal mas uno esto q el sonor el vino
de q ayedor q vendo dego por hie q mala cosa o el alto el lugr
del venido de dar con uno bueno q el asseadado uno sin q estes qlos
despendidos buenos q pasegan el asseadado o ayedor appaga el glo vino
entre lugr qlo qlo q qumos cuaydios q por el appagomero q sy fues
qlo q se acuerda q sy qlo el alcaudia el vende qlo q los qlos qlo
qlo qlo no sy abjy qlo qlo appagomero q sy costa el ayedor o el
asseadado despus qler alba qler tinala fuese vendida qler queda
medyr q aguia qle pague el alcaudia despus esto lo q mabla
de esto o q beuyese q la qles esto testando lo q razonable mere